



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

### CONTRATO NÚMERO 400859 Código 9787

**CONTRATISTA:** MONOPOLIO INMOBILIARIO S.A.S

**NIT:** 900.656.947-1

**OBJETO:** Mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede a EL ARRENDATARIO el goce del inmueble ubicado en la calle 15 # 79-250 Barrio Belén Loma de los Bernal, Unidad Residencial Santa María de la Loma Casa 128 nomenclatura urbana del municipio de Medellín, Contrato EPM 1048807.

**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2018

**VALOR INICIAL:** \$30.338.267 (IVA excluido)

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 31 de enero de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.2:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 28 de febrero de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 31 de marzo de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 30 de abril de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.5:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 31 de mayo de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.6:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 30 de junio de 2019

**CLÁUSULA ADICIONAL No.7:** Valor: \$6.434.600(IVA excluido)

Plazo: 1 a 31 de julio de 2019

**VALOR TOTAL:** \$75.380.467

**PLAZO TOTAL:** Hasta 31 de julio de 2019

**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad y Convivencia –Municipio de Medellín, Contratos Interadministrativos 4600076409 y 4600080140.

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Empresa Para La Seguridad Urbana-ESU Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

- El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- Según Cláusula Parágrafo 1. del contrato, se incluyó un depósito por \$2.000.000 que se destinaría a cubrir posibles daños al inmueble, el cual en caso de no requerirse sería reembolsado al Arrendatario (La ESU).
- Sobre el particular citado en numeral previo, la Inmobiliaria procedió a consignar a favor de la ESU la suma de \$2.000.000; según consta en recibo Bancolombia del 19 de septiembre de 2019, y que reposa en la documentación del contrato.
- Que la supervisión del contrato procedió a notificar dicho reembolso a la Tesorería de la ESU, para que se realizaran los movimientos respectivos en las cuentas bancarias que guarden relación con el referido depósito.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones, y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato.
- Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Cuadro 1

CONTRATO	CONVENIO	ECO	CENTRO DE COSTOS	FACTURA	VALOR ORDEN	VALOR EJECUTADO	PLAZO ORDEN	SALDO
400859	4600076409	2018001360	31683	21842		\$ 8.422.000		
400859	4600076409	2018001360	31683	22469		\$ 6.552.685		
400859	4600076409	2018001360	31683	23151	\$ 30.338.267	\$ 6.434.600	DEL 22 DE AGOSTO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018	\$ 349.516
400859	4600076409	2018001360	31683	23829		\$ 6.434.600		
400859	4600076409	2018001360	31683	24411		\$ 2.144.866		
400859-1	4600076409	2018001898	31683	25039	\$ 6.434.600	\$ 6.434.600	DEL 01 AL 31 ENERO 2019	\$ -
400859-2	4600076409	2019000137	31683	25361	\$ 6.434.600	\$ 6.434.600	DEL 01 AL 28 FEBRERO 2019	\$ -
400859-3	4600080140	2019000393	31778	26463	\$ 6.434.600	\$ 6.434.000	DEL 01 AL 31 MARZO 2019	\$ 600
400859-4	4600080140	2019000540	31778	27088	\$ 6.434.600	\$ 6.434.600	DEL 01 AL 30 ABRIL 2019	\$ -
400859-5	4600080140	2019000635	31778	27768	\$ 6.434.600	\$ 6.434.600	DEL 01 AL 31 MAYO 2019	\$ -
400859-6	4600080140	2019000737	31778	28519	\$ 6.434.600	\$ 6.434.600	DEL 01 AL 30 JUNIO 2019	\$ -
400859-7	4600080140	2019000853	31778	29327	\$ 6.434.600	\$ 6.434.000	DEL 01 AL 31 JULIO 2019	\$ 600
TOTAL					\$ 75.380.467	\$ 75.029.751		\$ 350.716

De esta manera los Centros de Costos y los Compromisos Presupuestales asociados que muestran saldos no ejecutados, y que deben ser liberados, son los que se detallan a continuación:

*bc*



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

### Cuadro 2

CONTRATO	CENTRO DE COSTOS	ECO	VR	VR EJECUTADO	VR PAGADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
400859	31683	2018001360	\$ 30.338.267	\$ 29.988.751	\$ 29.988.751	\$ 349.516
400859-3	31778	2019000393	\$ 6.434.600	\$ 6.434.000	\$ 6.434.000	\$ 600
400859-7	31778	2019000853	\$ 6.434.600	\$ 6.434.000	\$ 6.434.000	\$ 600
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 350.716</b>

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que el servicio objeto del contrato, fue recibido a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por el mismo. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

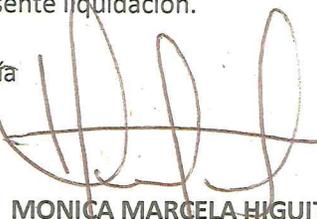
**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el Cuadro 2 de la ejecución presupuestal

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

27 NOV. 2019

  
**EMIRO VALDES LÓPEZ**  
Gerente ESU

  
**MONICA MARCELA HIGUITA LONDOÑO**  
Contratista

  
**JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL**  
Supervisor

Proyectó: Jhon J. Tuberquia C.	Revisó: Sandra Zapata G.	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.